



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y LLAMA A LICITACION PUBLICA DENOMINADA "ILUMINACION, SONIDO Y TRANSMISION EN VIVO PARA EVENTOS CULTURALES AÑO 2022" CASA DE LA CULTURA ALGARROBO.

ALGARROBO,
DECRETO N°

18 ENE 2022

VISTOS:

0109

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra G.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 74 de fecha 13.01.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO

- Que según lo establece el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo Dispuesto en su Art. 9, las entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública.

DECRETO:

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, "ILUMINACION, SONIDO Y TRANSMISION EN VIVO PARA EVENTOS CULTURALES AÑO 2022" CASA DE LA CULTURA ALGARROBO" para actividades culturales año 2022.-
- II Llámese a Licitación Pública correspondiente a Través de www.mercadopublico.cl.
- III Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
 - Director de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.
 - Encargada Casa de la Cultura, o quién le subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JCYM/PMM/U,C/cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Comisión Evaluadora (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	18 ENE 2022
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°